

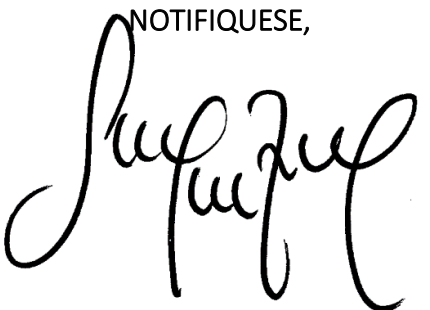
Auto Sustanciación No. 499
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00374
Demandante: JUAN BAUTISTARESTREPO CANO
Demandado: CELMIRA CARDONA BETANCUR

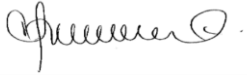
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que en el presente proceso mediante auto Interlocutorio No. 464 del veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) se fijó fecha para continuar diligencia de Inventarios y Avalúos; no obstante, una vez verificada la agenda del Despacho se observa que para el mismo día y para la misma hora se encuentra fijada audiencia de decreto de pruebas para el proceso con radicado 2020-00191 licencia para cancelar patrimonio de familia inembargable. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señalará como nueva fecha para continuar con la diligencia de Inventarios y avalúos el día **MARTES PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFIQUESE,

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 9 de noviembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.
El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria